



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN
Reunión Ordinaria No.01-2005
Acta Resumida

En el Salón de Conferencias del Edificio de Postgrado, ubicado en el Campus Dr. Víctor Levi Sasso de la Ciudad de Panamá, siendo las 9:35 a.m. del día 9 de marzo de 2005, se dieron cita los Miembros del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión con la finalidad de considerar los temas planteados en la Agenda de esta Sesión. El Señor Presidente del Consejo, somete a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado sin modificación con 20 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

Orden del Día

1. Ratificación de Acta Resumida No.04-2004 de la Reunión Ordinaria realizada el 25 de noviembre de 2004.
2. Informe del Señor Rector.
3. Ratificación del Nombramiento del Dr. Humberto R. Álvarez como Director del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales – CEPIA.
4. Ratificación del Nombramiento de la Dra. Gisela T. de Clunie como Directora del Centro de Investigación, Postgrado y Extensión – U.T.P. Virtual.
5. Informes de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas:
 - a. Solicitud de Licencia sin Sueldo del Ing. Bríspulo Hernández.
 - b. Solicitud de Licencia del Lic. Alexander D. Esquivel.
6. Informes de la Comisión Permanente de Asuntos de Investigación y Extensión:
 - a. Modificación de los documentos que a continuación detallamos:
 1. VIPE-IDI-003-01 y se transforma en VIPE IDI-003-02.
 2. VIPE-FDI-003-01 y se transforma en VIPE-FDI-003-02.
 3. VIPE-FDI-004-01 y se transforma en VIPE-FDI-004-02
7. Informes de las Comisiones Permanentes de Estatuto y Reglamentos y Asuntos de Postgrado.
 - a-Propuesta para el establecimiento de un Programa de Becas para los Primeros Puestos de Honor de cada Facultad, que desean estudiar Maestrías Científicas y hacer carrera en la Universidad Tecnológica de Panamá.
 - b- Modificación al Programa de Exoneración de Matrícula de Postgrado y Maestría, aprobado en la reunión CIPE-03-2004 del 6 de octubre de 2004 del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, ratificado en reunión CADM-09-2004 del 24 de noviembre de 2004 y en reunión CADM-01-2005 del 4 de febrero de 2005 del Consejo Administrativo.
 - c- Prueba de ELASH.
 - ch. Eliminación de los Prerrequisitos del Programa de Maestría y Postgrado en Ingeniería de Software Aplicada a solicitud de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales.
8. Lo que propongan los Señores Miembros del Consejo.

Como primer punto se procedió a ratificar con 19 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, el Acta Resumida No.04-2004 de la reunión realizada el 25 de noviembre de 2004.

Como 2º. pto., el Señor Rector en su Informe destacó las actividades desarrolladas por la Rectoría en las áreas académicas, administrativas, estudiantiles y de investigación desde el 26 de noviembre de 2004 hasta el 8 de marzo de 2005.

En el 3º. tema del Orden del Día, el Consejo procedió a ratificar con 21 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención el nombramiento del Dr. Humberto Álvarez como Director del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales.

En el 4º. pto. del Orden del Día, se ratificó con 21 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención el nombramiento de la Dra. Gisela T. de Clunie como Directora del Centro de Investigación, Postgrado y Extensión U.T.P. Virtual.

Con respecto al tema 5º., se aprobaron los siguientes Informes de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas.

- a.- Con 22 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, se aprobó concederle al Ing. Bríspulo Hernández, funcionario del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas, Licencia sin Sueldo para atender Asuntos Personales a partir del 2 de abril de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005.
- b.- Se concedió Contrato por Estudios con medio sueldo, al Lic. Alexander D. Esquivel, funcionario del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas, a partir del 12 de enero de 2005 hasta el 11 de enero de 2006, a fin de que curse estudios de Maestría en el área de Recursos Hidráulicos, Opción de Calidad de Agua en la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo cual fue aprobado con 22 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

En el 6º. tema, se presentó el Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Investigación, aprobándose con 21 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención la actualización de los Formularios para la Evaluación de Investigación, con el propósito que la Comisión de Evaluación emita su evaluación en porcentaje (%) en lugar de cantidad de puntos, lo que significa que si el solicitante es un investigador y presenta el documento en Concurso para Investigador, se le pondrá el % en base a 5 puntos; si es para Concurso Docente, se pondrá el % en base a 4 ptos.

Los Formularios para Evaluación de Investigación quedaron definidos así: VIPE-IDI-003-02; VIPE-FDI-003-02; VIPE-FDI-004-02.

En el 7o. pto., el tema sobre propuesta para el establecimiento de un Programa de Becas para los Primeros Puestos de Honor de cada Facultad, que deseen estudiar Maestrías Científicas y hacer carrera en la Universidad Tecnológica de Panamá, presentado por la Comisión de Asuntos de Postgrado, indicó la Señora Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión que además se presentó paralelamente en la Comisión de Estatuto y Reglamentos, que aunque no obedece a un Reglamento ni a una normativa, se consideró oportuno que esta Comisión la evaluara y presentara sus recomendaciones.

La propuesta en mención fue muy bien acogida por los Miembros presentes, por lo que se manifestó que esta propuesta representa el cambio estructural de tipo cualitativo más importante que se ha visto en los últimos años, y que asimismo representa un nervio de la Investigación.

a) Como recomendación al Programa se indicó, que se tuviese cuidado al establecer que a través de este Programa de Beca, se desee hacer carrera en la Universidad; ya que por consenso los Decanos juntamente con el Coordinador de los Centros Regionales consideran que no necesariamente debe ser carrera, porque hay estudiantes que se les contrata como Asistentes de Investigación o de Docencia, además que no hay seguridad que después se tenga la posición, lo cual no se puede garantizar.

Sobre el párrafo de Incompatibilidades se indicó que se considera que éste no refleja lo que debe plasmarse en un documento pudiendo requerir de más elaboración.

El Señor Rector sobre esta consulta manifestó que pudiera eliminarse la frase que dice: hacer carrera, lo cual no es preocupante. Lo que sí sería importante es tratar de ver cómo se tiene a aquellos estudiantes brillantes para que tengan una oportunidad de perfeccionarse académicamente en la Universidad, si luego existe la posibilidad de contratarlos, se les contrata; si no existe la posibilidad, el País ganó; y en lo concerniente al tema de Incompatibilidades, ésta fue eliminada quedando en su lugar la frase, **Observación**.

b) Sobre el tipo de **Beca por Derecho Adquirido** se considera que todas deben ser por Concurso, debido a que una Facultad puede tener varias Carreras de Licenciatura, el mejor índice puede ser de una Carrera que no es la adecuada para la Maestría que esté disponible; la persona puede ser buena en estudio, pero tal vez le faltará otras cosas; quizás no sea necesariamente la mejor persona para determinado Programa de Maestría; por supuesto, el índice va a ser un factor determinante en el Concurso que de hecho lo va a ser, pero se recomienda que se elimine y se haga por Concurso, ya que así puede abrirse un poco más las puertas de acción, pudiendo presentarse las pruebas psicotécnicas para investigadores.

La sugerencia es que se abra el Concurso por Programa de Maestría Científica, no por Facultad, realizándose un estudio más complejo pues se evalúa para la Maestría específica. También que se ventile el caso de aquél que no acepte la beca, se indica en la Propuesta que se le otorgará al siguiente y así sucesivamente.

Sobre esta interrogante aclara el Señor Rector que para las Becas de Derecho Adquirido, la Universidad va a tener un Programa Oficial de Becas para el mejor estudiante de cada Facultad, es un (1) estudiante, ese estudiante tiene derecho a una Beca para que prosiga sus estudios.

Por otro lado opina, que la Comisión evaluó la alternativa, que si el estudiante por cualquier motivo no aceptare la beca se pudiera beneficiar al siguiente; en su opinión considera que debe establecerse un límite, como hasta el 5º., ó que tenga un índice arriba de 2.0 ó 2.50.

c) Como sugerencia nuevamente se presentó la propuesta, que se considere un Concurso a nivel intelectual por méritos abierto y que el índice sea uno de los factores, de igual manera, que se permita a cada Facultad que abra posiciones de Ayudante de Investigación condicionado. En primera instancia, una (1) Beca que tenga el aval de la Universidad que es la que se está ofreciendo, una (1) Beca por cada Facultad que es fija, abriéndose a Concurso anualmente; la otra, que esté pendiente para dar oportunidad a que las Facultades consigan fondos a través de proyectos y donaciones para llenarla y la administre de acuerdo a la Maestría que ha conseguido esos fondos.

Sobre esta sugerencia añade el Señor Rector, que la Universidad tiene un Programa de seis (6) Becas, pudiera decirse que es por Concurso de Méritos, pero la idea es la de ir tratando de apoyar y desarrollar investigadores con apoyo de la Universidad y con Tutores que tenga la Universidad, y si la Unidad está interesada en desarrollar más recurso humano y consigue los recursos, puede abrir todas la Becas que desee. Esto no sería un compromiso financiero para la Institución, ya que el compromiso financiero para la Institución serían las seis (6) Becas.

Lo que habría que estudiar es tratar de encontrar la mejor forma de cómo va a ser la selección, si va a ser a través de un Concurso de Méritos o un área que a la Facultad le interese desarrollar. Se había pensado que pudiera ser la selección a través del mejor estudiante dado que es fácil de determinar y es objetivo, es decir que no existen elementos subjetivos, pero si se establece un procedimiento que esté claro, definido y transparente, consideramos que no habría ningún problema.

ch) Se presentó como recomendación también que este modelo, es la primera experiencia y que no debemos tratar de hacerlo complejo, cuando este Programa crezca y se fortalezca se podría ampliar a otros modelos. Que se habla de Derecho Adquirido, pudiera ser Puesto Distinguido y automáticamente deja tipificado quiénes serían los posibles aspirantes, fortalecería también la academia motivando a los estudiantes para alcanzar los mejores lugares, lo cual los llevaría por el otro camino.

Sobre lo manifestado en cuanto a los Concursos, es recomendable que en lugar de que se hable solamente de Concurso, se hable de Concurso de Méritos, presentándose la propuesta que se mantenga lo que presenta la Comisión en su Informe y esperar a que se implemente y en la medida del tiempo se presenten nuevos Programas más complejos, más amplios y así dar cabida a otras posibilidades.

d) Se presentó la consulta de que se pudiera postular a los Estudiantes cuando estos estén beneficiados por el Programa para que continúen estudios de doctorado y a partir de cuándo, si al estar en su primer año ó segundo año en el Programa.

A esta interrogante indicó el Sr. Rector, que no ve ningún impedimento que si al tener un estudiante muy brillante y existe otra oportunidad de perfeccionarse, se le postule, ya que solamente se le cambiaría el sitio físico en donde vaya a estudiar, pero el compromiso con la Institución se mantiene, estaríamos fortaleciendo recurso humano que eventualmente fortalecería a la Universidad; lo que sí la persona tendría que culminar un (1) año en la Universidad, pudiéndosele postular para otras cosas.

El Señor Rector manifiesta que pareciera que existe consenso en la Sala en cuanto a que el Programa es bueno, lo que habría que definir con más detalle sería el Procedimiento de Selección, por lo que solicita al Pleno que se apruebe el Programa y que se nombre una Comisión para que defina el Procedimiento de Selección de las seis (6) Becas que salen del Presupuesto de la Universidad Tecnológica de Panamá y las otras, de los intereses particulares de cada Unidad, lo cual tendría que financiar la Unidad interesada.

Solicitó que el Consejo otorgue voto de confianza de manera que se apruebe un Programa de Incentivo a la Investigación en el cual la Administración otorgue hasta seis (6) Becas para estudiantes de Investigación, uno (1) por Facultad; que el Procedimiento de Selección sea en base a un Concurso de Méritos, para lo cual se puede nombrar una Comisión que lo dictaminé, que pudiera ser la Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión, la Vicerrectora Académica, los Decanos y el Coordinador General de los Centros Regionales o una Comisión Accidental.

En este sentido se sometió a la consideración de la Sala, instaurar un Programa de Motivación a la Investigación con la creación de seis (6) Becas anuales para Maestrías Científicas mediante un Procedimiento de Selección, que será definido mediante una reunión de las Vicerrectoras, los Decanos y el Coordinador General de los Centros Regionales, lo que fue aprobado con 19 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

Se continuó con el siguiente tema del Informe de la Comisión, sobre la **Prueba de ELASH II**. La Dra. Delva de Chambers indicó, que de acuerdo a lo establecido en la Ley No.2 del 14 de enero de 2003 se señala, que a partir del 16 de enero del año 2008, todos los títulos universitarios que se otorguen, las personas que los reciban, tienen que demostrar conocimiento del Idioma Inglés para su ejercicio profesional.

La Universidad ha considerado importante establecer algunas directrices respecto a cómo sería para el tema de Postgrados, Maestrías y Doctorados el otorgamiento de Títulos y cómo se va a demostrar si tienen el conocimiento o no del idioma Inglés; por ello se presentó una propuesta ante la Comisión de Asuntos de Postgrado, que consiste en la aplicación de la Prueba ELASH II a nivel de Postgrado, en los Cursos de Postgrado, Maestría y Doctorado, fundamentado en lo que establece el artículo 6º. de la Ley 2 del 14 de enero de 2003; procediéndose con la lectura de la Propuesta.

Sobre este tema manifiesta el Ing. Salvador Rodríguez, que hasta el momento se han hecho todos los esfuerzos por preparar a los Estudiantes de Pregrado, a quienes se les realizó la prueba diagnóstica, se les ubicó, se les ha informado que de acuerdo a la Ley No.2, a partir de 2008 no se les podrá dar el Diploma si no se demuestra dominio del idioma Inglés; así igualmente hay que hacer esta aplicación para los estudiantes de Postgrado, en vista que la Universidad tiene la obligación de cumplir esta Ley.

Sobre la aplicación de esta Prueba se preguntó que si la Prueba y el puntaje que se vaya a utilizar para expedir un Título de Pregrado, sería la misma Prueba y el mismo puntaje que se va a solicitar para un Programa de Postgrado.

A esta pregunta responde el Ing. Salvador Rodríguez, que si el estudiante aprueba el Inglés, ya con esa prueba es suficiente, porque si en Pregrado la obtuvo y la muestra después en Postgrado, es suficiente; tanto en la primera vuelta,

los estudiantes de Pregrado como de Postgrado deben demostrar su conocimiento del idioma Inglés, entendiéndose que solamente el Estudiante hará una (1) sola prueba.

Se aclaró que las dos (2) Pruebas, el ELASH I y el ELASH II, tienen escalas similares, la precisión de la medición es en diferentes lugares, ambas son equiparables, es decir, que si una persona sabe muy poco Inglés, el ELASH II no lo va a medir bien porque medirá a personas que saben más, saldrían muy mal realmente y no sabría en dónde está, preferiblemente utilizar el ELASH I para estas personas.

Que realmente las dos (2) Pruebas son equiparables, o sea, que si se pasa el ELASH I con Advance o High Intermediate lo más seguro es que el ELASH II también estaría allí, se podrían utilizar cualquiera de las dos Pruebas, aunque el ELASH II es para las personas que tienen más conocimiento del idioma Inglés.

Aclaradas las consultas respecto a esta propuesta se aprobó con 21 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, se aplique la Prueba Diagnóstica de Inglés –ELASH II- para los estudios de Postgrado en la Universidad Tecnológica de Panamá.

Se continuó con el siguiente Informe de la Comisión, sobre la eliminación de los **Prerrequisitos del Programa de Maestría y Postgrado en Ingeniería de Software Aplicada** a solicitud de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales. Sobre esta solicitud, la Presidenta de la Comisión manifestó, que no se pueden eliminar todos los Prerrequisitos de este Programa de Estudios, porque para dar el Proyecto de Investigación de Ingeniería de Software es necesario haber dado todas las asignaturas anteriores, dado que este es el curso que cierra el Postgrado y es el curso que integra todos los conocimientos que se requieren para tener un Postgrado en Ingeniería de Software y también para dar las asignaturas del Programa de Maestría, que son de la No.11 a la No.13.

PRIMER SEMESTRE			
NÚM. ASIGN.	COD. ASIGN.	ASIGNATURA	REQUISITOS (Cód. Asignatura)
1	9388	Ingeniería del Software	
2	9389	Diseño de Base de Datos	
3	9390	Ambientes de Programación	
SEGUNDO SEMESTRE			
4	9391	Ingeniería de Requerimientos	9388
5	9392	Calidad del Software	9388, 9389, 9390
6	9393	Met. de Desarrollo Software Orient. Objeto	9388, 9389, 9390
TERCER SEMESTRE			
7	9394	Desarrollo de Aplicaciones sobre Web	9391, 9392, 9393
8	9395	Administración de Proyectos de Software	9392, 9393
9	9396	Proyecto de Investig. de Ing. de Software	9388, 9389, 9390, 9391, 9392, 9393
CUARTO SEMESTRE			
10	9397	Tecnología de Software	Haber culminado satisf. las asign. del Postgrado Ing. Soft. Aplicada.
11	9398	Tópicos Especiales Ing. Software I	Haber culminado satisf. las asign. del Postgrado Ing. Soft. Aplicada.
12	9399	Tópicos Especiales Ing. Software II	Haber culminado satisf. las asign. del Postgrado Ing. Soft. Aplicada.
13	9400	Tesis	Haber culminado satisf. las asign. del Postgrado Ing. Soft. Aplicada.

Por ello la Comisión recomendó al Pleno del Consejo, se eliminen los prerrequisitos desde la asignatura No.1 a la No.8 en el Programa de Maestría y Postgrado de Ingeniería de Software Aplicada, con la observación que se debe mantener el orden en tanto sea posible y en el caso de que haya algún cambio en el orden de las asignaturas, el mismo debe justificarse ante la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, previo a la presentación del Horario y la Organización Docente.

Que se mantendrá el prerrequisito de la asignatura Proyecto de Ingeniería de Software, entendiéndose que para cursar esta asignatura deben haberse cursado antes las asignaturas de la No.1 a la No.8, cuando el régimen sea modular, pero podrá darse en forma simultánea cuando el régimen sea semestral o cuatrimestral. Igualmente se recomienda mantener los prerrequisitos para las asignaturas de la No.10 a la No.13, que correspondan a la Maestría. Propuesta que fue aprobada con 20 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

Siguiendo con el Orden del Día, al no existir tema que considerar en el pto. lo que Propongan los Señores Miembros del Consejo, el Señor Presidente agradeció a los Miembros su presencia así como la forma ejecutiva al haberse cumplido con todos los temas de la Agenda, declarando cerrada la Sesión siendo las 11:40 a.m.

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Miembros presentes: Ing. Salvador A. Rodríguez G., Rector y Presidente del Consejo; Dra. Delva B. De Chambers, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión; Dr. Martín Candanedo, Decano de la Facultad de Ing. Civil; Ing. Medardo Logreira Van Arken, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Ing. René Rodríguez, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial; Ing. Lino De Jesús R., Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Ing. Modaldo A. Tuñón C., Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Lic. Alma Urriola de Muñoz, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Lic. Vielka Galván, Representante del Ministerio de Comercio e Industrias; Arq. René Pardo C., Director de Planificación Universitaria; Ing. Felicia R. de Araolaza, Representante del Director del Centro Experimental de Ingeniería; Ing. Itzel Arjona C., Representante del Director del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales; Ing. Erick N. Vallester E., Director Encargado del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas; Dra. Gisela T. de Clunie, Directora del Centro de Investigación, Postgrado y Extensión UTP-Virtual; Ing. Avelino Domínguez G., Coordinador General de los Centros Regionales; Dr. Tomás Bazán, Profesor de Postgrado; Dr. Clifton Clunie, Profesor de Postgrado; Prof. Celso Spencer, Representante de los Profesores de la Facultad de Ing. Eléctrica; Prof. Raúl Ávila, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Industrial; Prof. Víctor Sánchez, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Prof. Ramfis Miguelena, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Prof. Eléicer Ching, Representante de los Profesores de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Ing. Elizabeth Araúz, Representante del Sector Administrativo; Ing. Juan C. Candanedo, Representante de los Investigadores del Centro de Proyectos; Ing. José De La Cruz Sánchez, Representante de los Investigadores del Centro Experimental de Ingeniería; Ing. Víctor Guillén, Representante de los Investigadores del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales; Ing. David Vega, Representante Suplente de los Investigadores del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas.

Excusas presentadas por los Miembros: Dr. Oscar Ramírez, Director del Centro Experimental de Ingeniería; Dr. Humberto Álvarez, Director del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales; Ing. Pablo E. Martínez, Representante de los Investigadores del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas.

Miembros Ausentes en la Sesión: Ing. César Encalada, Director Encargado del Centro de Proyectos; Ing. Matías Carrera, Representante de los Profesores de la Facultad de Ing. Civil.

Miembros Presentes con Cortesía de Sala Permanente: Ing. Luis A. Barahona G., Secretario General y Secretario del Consejo; Arq. Mariano Sánchez, Director de Investigación del Centro Regional de Coclé; Ing. Xiomara Augustine, Subdirectora de Investigación, del Centro Regional de Colón; Ing. Héctor Ulloa, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Panamá Oeste; Ing. María L. de Márquez, Subdirectora de Investigación del Centro Regional de Veraguas; Lic. Luis Cedeño M., Asesor Legal.


Ing. Salvador A. Rodríguez G., Rector,
Presidente del Consejo


Ing. Luis A. Barahona G., Secretario General,
Secretario del Consejo



SECRETARIA GENERAL

Ratificada por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en Sesión Ordinaria No.03-2005 efectuada el 4 de mayo de 2005.